



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú "Paucartambo Provincia Folklorica"



Que, ante la petición formulada, se procedió a realizar la evaluación correspondiente, teniendo que, actualmente la Municipalidad Provincial de Paucartambo, no cuenta con el presupuesto para su intervención, pero siendo importante la intervención en la vía señalada y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional ya tiene conocimiento de la petición de la población, se considera pertinente plantear la suscripción de Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Paucartambo, con el objeto de que el Gobierno Regional de Cusco, se encargue de la formulación y ejecución del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de la Carretera de Phaly Q'asa, Yuraq Turuyo, Bombon, Chimor y Aguas Termales – Phaly Q'asa a Parobamba";

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, el Concejo Municipal en Pleno por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, con la finalidad de que el Gobierno Regional del Cusco se encargue de formular y ejecutar el proyecto de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA DE PHALY Q'ASA, YURAQ TURUYO, BOMBON, CHIMOR Y AGUAS TERMALES – PHALY Q'ASA A PAROBAMBA", que abarca 41 kilómetros.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Sra. Alcaldesa Lic. MIRIAM MAGDA HANCCO HUALLPA en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, para la formulación y ejecución del proyecto de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA DE PHALY Q'ASA, YURAQ TURUYO, BOMBON, CHIMOR Y AGUAS TERMALES – PHALY Q'ASA A PAROBAMBA"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la oficina de SECRETARIA GENERAL transcribir el tenor del presente Acuerdo de Consejo y notifique a quienes corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
G.M.
G.I.
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

